

LESIÓN MEDULAR

ABORDAJE INTERDISCIPLINAR

 Graspaym



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



Créditos

Título: lesión medular: abordaje interdisciplinar

Coordinación: Clara I. Cuenca Galán, Directora De Servicios Y Programas, Marta Tante García, Coordinadora De Proyectos · Federación Nacional ASPAYM

Elaboración de contenidos: Cristina Gallar Pérez, Psicóloga · ASPAYM Catalunya, Elena Igualada De Llama, Fisioterapeuta · ASPAYM Cuenca, Javier Marcos López, Raquel García Herrero, Fisioterapeutas · Fundación ASPAYM Castilla Y León, Silvia Pozo Lobato, Psicóloga · ASPAYM Granada, Yolanda Hernández Porras · Directora y Terapeuta Ocupacional · ASPAYM Madrid, Raquel Madroñero, Médico · Fundación Lesionado Medular, María Herrera, Enfermera · Fundación Lesionado Medular, y Eva María García Peña, Enfermera · ASPAYM Comunidad Valenciana.

Subvencionado por: Ministerio De Derechos Sociales Y Agenda 2030, mediante la Convocatoria 2021 con cargo a la asignación Tributaria del IRPF y el Impuesto de Sociedades.

Responsable edición digital: Federación Nacional ASPAYM

Edita: @federación nacional ASPAYM.Zxz

1ª edición electrónica: marzo 2023

Terapia ocupacional

¿Cómo podemos potenciar la autonomía de las personas con lesión medular en su domicilio?

El terapeuta ocupacional es el profesional encargado de potenciar la autonomía y aplicar las adaptaciones necesarias para reducir la dependencia, y desarrollando estas acciones específicamente en el entorno de la persona, podemos conseguir una mejora perceptible en su calidad de vida.

Es función del Terapeuta Ocupacional buscar, evaluar la funcionalidad, adaptar a la capacidad y potenciar el uso que la persona necesite. En los enlaces de recursos encontrarás diversas opciones donde conocer los productos de apoyo disponibles en el mercado.

Trabajar sobre las Actividades de la Vida Diaria (a partir de ahora AVD) , nos permitirá potenciar las capacidades de cada persona y en base a sus objetivos personales, mejorar la funcionalidad para determinadas tareas imprescindibles para el desempeño ocupacional. Las AVD se dividen en:

- **Básicas:** son aquellas actividades orientadas hacia el cuidado del propio cuerpo, entre las que encontramos el aseo y baño, higiene del inodoro, el vestido, comer, dormir, movilidad funcional, cuidado de la vejiga y los intestinos y el cuidado de los productos de apoyo. Sería también otra actividad básica la actividad sexual.
- **Instrumentales:** son aquellas en las que la persona interactúa con el medio. La persona las realiza o no en función de sus necesidades o gustos, y encontramos entre ellas: el cuidado de otras personas y/o animales, usos de sistemas de comunicación, movilidad en la comunidad, cuidado de la salud y del hogar, preparación de la comida o realización de la limpieza, manejo de temas financieros, procedimientos en materia de seguridad personal, etc.
- **Avanzadas:** son aquellas relacionadas con valores, intereses, roles, capacidades, habilidades y destrezas de la propia persona. Son muy personales, requieren de un buen funcionamiento de las funciones ejecutivas y dependerán del contexto en el que se desenvuelve la persona. Encontramos actividades educativas, de trabajo, de tiempo libre, de juego y de participación social.

Para trabajar las AVDs debemos realizar una evaluación de la actividad, tanto a nivel físico como social o cognitivo. Una vez conocemos las necesidades, debemos planificar el plan de trabajo en base a los objetivos que se plantee la persona, la capacidad y las necesidades, a través de actividades que consideramos pueden mejorar la acción, o en el caso de que sea necesario, realizar las adaptaciones pertinentes. Para todo esto, debemos proporcionar un entorno seguro y facilitador, así como fomentar la autonomía de la persona en todo momento.

Una de las tareas más importantes, enmarcadas dentro de las actividades básicas de la vida diaria, y que nos pueden ayudar a mejorar la funcionalidad de la persona dentro de su hogar, es el entrenamiento en transferencias y movilizaciones.

¿Qué productos de apoyo existen?

Los productos de apoyo son cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipo, instrumentos, tecnología y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado, para prevenir, compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

Están regulados por la norma internacional Productos de apoyo para personas con discapacidad. Clasificación y terminología. ISO 9999:2016.

Esta norma se adaptó como norma europea, y posteriormente, como norma española, con el nombre completo de: UNE EN ISO 9999:2017 Productos de apoyo para personas con discapacidad. Clasificación y terminología (ISO 9999:2016). Esta norma clasifica los productos de apoyo disponibles en el mercado o producidos específicamente según su función.

Cabe referenciar a CEAPAT (Centro Estatal de Autonomía Personal y Productos de Apoyo), perteneciente al IMSERSO. En 2006, esta entidad pasa a formar parte de la red de Centros de Referencia Estatal (CRE), cuyo objetivo es ser referencia para la promoción, intercambio de conocimiento, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación.

Esta entidad realiza además una propia clasificación de los productos de apoyo, diferenciándolos en las siguientes categorías:

- Alimentación y tareas domésticas
- Aseo y cuidado personal
- Comunicación
- Aprendizaje y empleo
- Ciudad y edificios
- Movilidad y manipulación
- Ocio
- Adaptación a la vivienda
- Transporte privado accesible

¿Cómo puedo mejorar la accesibilidad al empleo para personas con discapacidad?

El acceso al empleo, además de un aspecto importante a nivel económico, constituye una importante vía de acceso a la participación social así como al propio desarrollo de la persona, ofrece pertenencia a un grupo social y abre caminos para garantizar la plena inclusión social.

Es por ello por lo que se debe garantizar el acceso a las personas con discapacidad tanto al entorno físico como al propio desarrollo del trabajo en sí: es decir, hay que analizar de forma individual los requerimientos de la actividad a desarrollar, las capacidades de la persona y la relación entre ambas partes.

Es necesario mostrar a la entidad contratante las opciones con las que cuenta a la hora de la contratación, así como a la persona con discapacidad sus derechos de cara a afrontar ese puesto laboral.

¿Qué debo saber sobre accesibilidad en mi entorno cercano, otros edificios (públicos y privados) o en otros entornos?

La normativa sobre accesibilidad ha evolucionado de una forma muy importante en los últimos 20 años (aunque se empezó a incluir en normativa mucho antes, desde los '80), produciéndose una cantidad muy numerosa de normativa tanto a nivel nacional como autonómico, además de en la propia normativa de cada municipio. A esto se le suma que se ha ido desarrollando normativa específica por áreas (vivienda, productos, entorno construido, etc.)

La accesibilidad es una cadena que debe estar presente en todo el entorno de la persona con requerimientos de esta, desde su propio domicilio, su entorno más cercano (comunidad de propietarios o espacios cercanos más utilizados) así como en el transporte, en los edificios públicos, productos o servicios, etc. En el momento que un eslabón de esta cadena falla, conllevará que la persona no disponga de los medios para una total participación social.

Es difícil incluir recursos que engloben toda esta amalgama de documentación en un único documento, por lo que se recomienda la búsqueda de recursos más específicos en función de las necesidades de la persona que lo requiera.

 **aspaym**



Federación Nacional ASPAYM

www.ASPAYM.org

Teléfono: 91 232 91 29



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL